



# ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Oficio No. TOIC 11/030/164/2022.

**MTRA. MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ.**

Secretaría Académica de la Universidad  
Pedagógica Nacional.

Carretera al Ajusco No. 24, Edificio de Gobierno,  
Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan,  
C.P. 14200, Ciudad de México.



Ciudad de México, a 6 de abril de 2022.

Remito Informe Ejecutivo de las observaciones determinadas en la auditoría 01/2022 al rubro de "Beca Comisión para Estudios de Posgrado".

### OBJETIVO.

Verificar que se cuente con un sistema de control interno que garantice que el otorgamiento de Beca Comisión para Estudios de Posgrado, se haya realizado de manera eficaz y eficiente en apego a la normatividad aplicable.

### ALCANCE.

Mediante la aplicación de procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para cada concepto a revisar y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, se evaluó el ejercicio 2021, de acuerdo a pruebas selectivas, teniéndose lo siguiente:

### 1. COMISIÓN MIXTA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO Y BECA COMISIÓN.

La Comisión Mixta para el Otorgamiento de la Beca para Estudios de Posgrado y Beca Comisión, actualmente está integrada por 7 representantes de los 8 establecidos normativamente, sin que aún se haya iniciado el proceso de elección del representante académico faltante, además de que estos nombramientos no fueron otorgados por la Rectoría, aunado a que la vigencia de los mismos concluyó en el mes de septiembre de 2019, asimismo, no se proporcionó el nombramiento del Secretario Técnico de la Comisión y las minutas de la reuniones celebradas por la Comisión Mixta y no cuenta con el número de firmas requeridas para su validez. Incumpliendo con los artículos 21, fracción h), 22, 25, 26 y 34 del Reglamento para el Otorgamiento de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado.

### 2. CONVOCATORIAS PARA RENOVACIÓN DE BECA COMISIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO, SEMESTRE 2021-I Y SEMESTRE 2021-II.

De los 7 trámites de renovación de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado, 4 de la convocatoria semestre 2021-I y 3 de la 2021-II, así como un caso de conclusión de beca, se identificó que algunos documentos no cubren los requisitos señalados en la convocatoria y por tanto en el Reglamento, con lo que se incumple lo establecido en los Art. 21 fracción h), 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento para el Otorgamiento de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado, así como el apartado segundo y tercero de las Bases de la Convocatoria para Renovación Semestre 2021-I y 2021-II, emitidas por la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional.





**CONCLUSIÓN.**

De la revisión practicada y del análisis realizado a la documentación proporcionada, así como de los resultados arrojados en la aplicación de los procedimientos de auditoría, es de suma importancia adoptar las recomendaciones señaladas en cada una de las observaciones, enfocadas al cumplimiento normativo y al establecimiento de medidas de control interno institucional, lo cual, evidentemente, conducirá a la prevención de faltas administrativas y a mejorar las actividades de la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. OFELIA DEL PILAR ENRIQUEZ BOROBIA.**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

c.c.p **Dr. Rosa María Torres Hernández.**- Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente.  
**Archivo.**  
MPJ/EAD/lbc.

